

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, y por la Real Federación Española de Fútbol, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 666/2000, contra Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 26 de julio de 2002, por lo que se ha acordado librar a usted el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de interposición del recurso para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Real Federación Española de Fútbol se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución anteriormente mencionada sobre conducta restrictiva; lo que se anuncia para que puedan personarse durante diez días, contados desde el siguiente a esta publicación, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Secretario judicial.—48.667.

Sección Sexta

Hago saber: En esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso por el procedimiento especial sobre derechos fundamentales, seguido bajo el número 14/02, interpuesto por la Procuradora doña África Martín Rico, en representación de Gas Natural de Castilla y León, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 19 de junio de 2002, sobre tutela judicial, en el que ha sido acordado emplazar a todos los interesados para que puedan comparecer ante esta Sala, en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de emplazamiento a todos los interesados a fin de que comparezcan ante esta Sala, en el plazo de cinco días.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Secretario judicial.—48.526.

JUZGADO CENTRAL DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Doña Marina Gil Flores, Secretaria del Juzgado Central de lo Penal,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en P.A. 37/97, ejecutoria 32/00 seguida en este Juz-

gado contra don José Luis Raimunde de Alfaro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle García Gutiérrez, número 1 de Madrid, con las prevenciones siguientes:

1. Los licitadores deberán identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado 2636-0000-78-0032-00, el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar en su caso en el resguardo que la cantidad depositada se ha recibido en todo o en parte de un tercero a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.
4. Solo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin consignar cantidad alguna y podrá ceder el remate a un tercero.
5. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.
6. Si la mejor postura ofrecida es igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate, si es inferior, se estará a lo dispuesto en el artículo 670 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.
7. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicara a su favor.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca sita en Paraje Acarris, Parroquia San Martín-Santa Cecilia del Municipio de Foz (Lugo) inscrita con el número 22.519, tomo 660, libro 164, folio 147 del Registro de la Propiedad de Mondoñedo (Lugo) tasada en la cantidad de 8.257,37 euros.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—48.307.

MADRID

Edicto

Doña Marina Gil Flores, Secretaria del Juzgado Central de lo Penal de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en P.A. 59/99, ejecutoria 61/01, seguida en este Juzgado, y en la pieza de responsabilidad civil de don Antonio Gutiérrez López, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al mismo, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de

fecha 25 de octubre de 2002, las condiciones de la misma y habiéndose detectado error en la relación de bienes que se sacan a subasta, se rectifica dicho edicto en el sentido de suprimir la referencia al vehículo camión, marca «Mercedes-Benz», modelo 1617 CI, con matrícula SE-0426-CK, valorado en 1.803,04 euros, cuya subasta no se producirá, manteniéndose los demás términos de la subasta anunciada en dicho edicto.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—La Secretaria judicial.—48.524.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Albacete,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 162/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Albacete a 22 de octubre de 2002.

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 162/02, seguida por una falta de hurto contra Said Sharif, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente.

Que debo condenar y condeno a Said Sharif, nacido en Tanger (Marruecos), el 1 de julio de 1984, hijo de Mohamed y Fátima, y con NIE: 04505.590-M, como autor de una falta de hurto intentado, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de tres fines de semana de arresto, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente a las partes dando cumplimiento al artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y llévase a cabo lo previsto en su artículo 266.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Said Sarif, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Albacete a 22 de octubre de 2002.—La Secretaria, María Carmen Martínez Palao.—48.415.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 915/1997, se tramita procedimiento judicial